AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)
.....

SECRETARIA GENERAL

CB/

Resolución nº:

Rfa.: Proyecto de Urbanización del Plan Especial para el Área no edificada en el ámbito del APD-8 "Las Marías"

R E S O L U C I O N: En Torrelodones, a catorce de agosto de dos mil doce.

Vistos los siguientes antecedentes:

1. Resolución de fecha 9 de agosto de 2012 por la que se suspenden las obras de ejecución del proyecto de Urbanización del Plan Especial para el Área no edificada en el ámbito del APD-8 "Las Marías".
2. Resolución de fecha 10 de agosto de 2012, por la que se levanta parcialmente la suspensión anterior, en relación con las obras correspondientes a la renovación de la red de agua en la zona denominada Torrealta, así como la ejecución de la red de medio tensión cuyo trazado discurre por el ámbito externo del APD-8.
3. El siguiente informe del Aparejador municipal:

"*Atendiendo al escrito nº R.E. 11.281/12 de 13 de Agosto, formulado por Dª Laura Montero Búrdalo, en representación de la Promotora de la Urbanización del APD-8 "Las Marías", se ha realizado visita de inspección a la citada urbanización, con objeto de comprobar si se han tenido en cuenta y corregido las incidencias que fueron puestas de manifiesto en la Resolución del Sr. Concejal del Área de Urbanismo, de 9 de Agosto de 2.012, estimando informar cuanto sigue:*

1º.- La obra ha sido totalmente delimitada y adecuadamente señalizada, balizada y/o protegida.

2º.- Las instalaciones propias de seguridad e higiene, parque de maquinaria, acopio de materiales, etc., está convenientemente delimitada y protegida. Teniendo en consideración las razones expuestas en la documentación aportada (apartado 1.2) se estima prestar conformidad a fin de mantener esas instalaciones en el lugar que ocupan actualmente (manzanas M-13 y M-14).

3º.- Los nuevos viales correspondientes a la Etapa I en ejecución, han sido visiblemente estaquillados, a fin de comprobar las alineaciones y rasantes, encontrándose estás adaptadas al proyecto aprobado y respetándose los límites de afección a los terrenos colindantes.

4º.- Ha sido aportado plano con señalización y regulación del tráfico de vehículos en las calles afectadas por la obra. En principio la propuesta parece razonable, no obstante se plantearán por el propio Ayuntamiento alternativas en función de la marcha de la obra y según las necesidades de la misma."

4. El siguiente informe emitido por el Técnico de Medio Ambiente:

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

1.- Medidas protectoras y correctoras

En fecha 14 de agosto de 2012 se gira nueva visita de inspección a la zona afectada por las obras de ejecución de los viales de acceso a la urbanización "Las Marías", a fin de comprobar la aplicación de las medidas protectoras y correctoras recogidas en el volumen 11.- Medio Ambiente de las obras del PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN ESPACIAL PARA EL ÁREA NO EDIFICADA EN EL ÁMBITO APD-8 "LAS MARÍAS".

"5.1.- Medidas de carácter general

Con carácter general se tendrán en cuenta una serie de medidas encaminadas a evitar la producción de impactos o a minimizarlos en aquellos casos que no sea posible su desaparición:

- *Delimitación del área total de actuación, con el objeto de realizar todas las acciones necesarias para la ejecución del proyecto dentro de esta área y así evitar la generación de impactos en zonas anejas a la urbanización."*

La superficie afectada por la ejecución de las obras aparece delimitada, incluye tanto los espacios provisionales como los definitivos, así como las obras auxiliares, pistas de trabajo, acopios de tierras y materiales inertes y áreas de depósito de tierras, al objeto de que no sea invadido ningún otro espacio ajeno al estrictamente necesario para dichas operaciones.

- *"Retirada a vertedero controlado de inertes de los materiales procedentes de las excavaciones, excluida la tierra vegetal, y que no haya sido posible compensarlos en obra. En ningún caso se realizarán vertidos dentro del área de actuación y ni en zonas limítrofes a ésta."*

De acuerdo con la información facilitada por la dirección de la obra, se minimizará el traslado de inertes procedentes de las excavaciones fuera de la zona de obra compensando tierras de desmonte con rellenos, procediendo a la reutilización de las tierras y materiales pétreos exentos de contaminación (residuos

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

de construcción y demolición de Nivel I) en el proyecto de urbanización. Las entregas de residuos de construcción y demolición de Nivel II (escombros) en instalaciones que los admitan quedará acreditada en los informes de seguimiento ambiental de las obras.

Los acopios de residuos de construcción y demolición de Nivel II (escombros) observados en la visita girada en fecha 8 de agosto de 2012 han sido retirados y, según la dirección de obra, se acreditará y justificará su entrega en la planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición de Moralzarzal en los informes mensuales del Plan de Vigilancia Ambiental.

"5.2.4. Accesos a obra

Para los accesos a obra se utilizarán las calles y caminos existentes evitándose la apertura de otros nuevos. Con esta medida se pretende afectar al menor número posible de zonas."

La dirección de la obra garantiza la recuperación de los caminos utilizados y en ningún caso procederá a la apertura de nuevos caminos. Se han jalonado todos los viales transitados. El paso de la maquinaria pesada, durante las obras, se restringirá a los caminos señalizados para ello, y se impedirá su tránsito por otras zonas, para evitar la compactación y degradación de los suelos.

Solo se utilizarán los caminos de acceso existentes en la actualidad como vías para la circulación de camiones y demás maquinaria ligada a la obra, no estando prevista la apertura de nuevos accesos no contemplados en el proyecto.

"5.3. Protección de la calidad del aire.

Para evitar el incremento del nivel de partículas sólidas en el aire provocado por las operaciones de movimiento de tierras, se realizará el riego de viales de obra y del área de operaciones para evitar la formación de polvo. Este riego se realizará con camión cisterna o similar en todo momento en que las condiciones ambientales lo exijan."

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

En el momento de la visita se constata que, para minimizar la producción de polvo durante las labores de movimiento de tierras, se dispone de un camión con un depósito de agua con 10.000 litros de capacidad.

La dirección de la obra garantiza la utilización de este vehículo para efectuar los riegos necesarios de las zonas donde se ejecuten movimientos de tierras o exista tránsito de vehículos y/o maquinaria.

"5.4.- Protección y conservación de los suelos

5.4.1. Delimitación de los perímetros de actividad de las obras

Con el fin de minimizar la ocupación del suelo, se jalonará toda la zona de obras antes del inicio de las mismas. De esta manera se evitará que la maquinaria circule fuera del área de ocupación. El jalonamiento se realizará mediante soportes metálicos clavados en el suelo y separados con un máximo de 8 metros, que se unirán mediante una cinta de señalización de obra. El Contratista mantendrá las cintas visibles durante toda la obra, debiendo sustituirlas en caso de que se rompan.

Dentro de las zonas a jalonar se encuentran:

- *Trazado de los viales e intersecciones*
- *Elementos auxiliares y zonas de obra que no van a ser ocupadas por el trazado."*

Adjunto se presentan algunas de las fotos tomadas durante la visita de comprobación. Se ha realizado el jalonado de viales e intersecciones, elementos auxiliares y las zonas de obra que no van a ser ocupadas por los viales. Se han utilizado soportes metálicos unidos con cinta de señalización y delimitación de obra.

Por otra parte, en apartado 5.4.2. se significa que se recuperará la capa superior de tierra vegetal indicando que "toda la tierra vegetal de la superficie afectada por las obras se tomará como apta para su posterior uso en zonas verdes. La excavación se efectuará hasta la profundidad que llegue la capa con contenido orgánico, evitando la compactación de la tierra vegetal en todo el proceso".

AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)
.....
SECRETARIA GENERAL

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Los acopios de tierra vegetal retirados se han depositado en el espacio ocupado por el parque de maquinaria previsto junto al Paseo Pascual Saorín a fin de ser reutilizados en zonas verdes. La dirección de la obra asume el compromiso de que en el resto de las zonas donde se disponga de tierra vegetal y que sean afectadas por las obras se proceda a levantar y apartar la capa de tierra vegetal existente. Para evitar su compactación se ha jalonado el lugar de su depósito.

"5.5. Protección y conservación de la vegetación natural y del arbolado

5.5.1. Tala y destoconado de árboles

La eliminación del arbolado existente deberá minimizarse al máximo. Sólo se procederá a la tala y destoconado de aquellos árboles que inevitablemente obstaculicen el trazado de los viales y de las intersecciones proyectadas y/o impidan el paso de la maquinaria encargada de las obras. Por todo ello, se eliminará exclusivamente el arbolado descrito y detallado en el documento "informe del arbolado afectado por las obras de ejecución de viales en la finca Las Marías", de fecha 11 de octubre de 2011.

En el caso de que durante el transcurso de las obras resultasen afectados ejemplares de cualquier especie no incluidos en el citado informe, se procederá a su estudio y reconocimiento y se informará debidamente a la administración competente.

Los residuos forestales deberán ser tratados adecuadamente por un gestor autorizado para su reciclaje y en ningún caso se llevarán a vertedero junto a otros residuos inertes".

La eliminación de arbolado no contemplado en el proyecto inicial deberá quedar debidamente documentada y contar con autorización municipal, con carácter previo a su tala, en el Área de Urbanismo.

En caso de incumplimiento de este extremo se aplicará el régimen sancionador de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano.

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

La mayor parte de los residuos vegetales dispersos por la zona afectada por la obra han sido retirados y, según la dirección de obra, se han entregado en la planta de compostaje de Villanueva de la Cañada. Las entregas de los restos vegetales se acreditarán en el informe mensual.

En el parque de maquinaria se ha habilitado un pequeño espacio, perfectamente jalonado, en el que se realizan acopios temporales de restos vegetales hasta su traslado a la planta de Villanueva de la Cañada.

"5.5.2. Protección de la vegetación natural y del arbolado

Previamente al inicio de las tareas de construcción se señalizarán las zonas de ocupación del trazado, los elementos auxiliares y los caminos de acceso de las obras para que el tráfico de maquinaria se ciña al interior de la zona acotada. La señalización se realizará mediante la instalación de cordón de jalonamiento.

Por otra parte, antes del inicio de las obras se tomarán una serie de precauciones para proteger el arbolado que se encuentre en las zonas adyacentes a la obra, contemplando a todos los ejemplares de Quercus, Pinus y Juniperus como elementos vegetales de interés especial. De esta manera se evitarán daños accidentales que pudiese producir la maquinaria.

Las medidas de carácter general contempladas para todos los ejemplares arbóreos son las siguientes:

- *Se procederá a una poda de saneamiento de los ejemplares arbóreos más próximos a la zona de obras hasta una altura de 3 m sobre el suelo. Afectará tanto a las ramas secas como a las sanas, minimizando de esta manera el riesgo de propagación de incendios y la rotura de ramas debido a los movimientos de los cazos y brazos de la maquinaria de excavación.*
- *Se evitará la apertura de zanjas y otras excavaciones en las zonas de proyección de la copa de los árboles sobre el suelo. En el caso de que fuese inevitable la apertura de zanjas, se tendrá especial cuidado para que no se vean afectadas las raíces.*
- *Se evitarán en cualquier caso las siguientes acciones:*

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

- *Colocar clavos, clavijas, cuerdas, cables, cadenas, etc., en árboles y arbustos.*
- *Manipular combustibles, aceites y productos químicos en zonas próximas a las raíces de los árboles.*
- *Apilar materiales apoyados en el tronco de los árboles.*
- *Circular con maquinaria fuera de los lugares previstos.*

Medidas particulares a tener en cuenta para la protección de los individuos de Pinus halepensis y Pinus pinea:

- *Se dispondrán listones de madera protectores alrededor de los troncos de los árboles próximos a la zona de paso de maquinaria, siempre que su grosor lo permita.*
- *En el caso de los pinos más jóvenes, cuyo diámetro de tronco no permita la instalación de listones protectores de madera, se protegerán mediante malla metálica sujeta a cuatro postes de madera, rodeando todo el conjunto.*

Medidas particulares a tener en cuenta para protección de las encinas (Quercus ilex y Quercus rotundifolia):

- *En general, las encinas se protegerán mediante malla metálica sujeta a cuatro postes de madera, alrededor del árbol.*
- *Si el diámetro del tronco y la altura del ejemplar lo permiten, se dispondrán listones de madera protectores alrededor del mismo.*

Medidas particulares a tener en cuenta para la protección de enebros y sabinas (Juniperus oxycedrus y Juniperus thurifera):

- *Al igual que en los casos anteriores, se dispondrán listones de madera protectores alrededor de los troncos cuyos diámetros y alturas lo permitan. En el caso de que no sea posible, se protegerán mediante malla metálica anclada a poste de madera.*
- *A pesar de que estos ejemplares no figuran en el listado de especies protegidas del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, se les*

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

prestará una mayor atención y cuidado que al resto y se evitará afectarlos en la medida de los posible, debido a su gran valor paisajístico.

Se observa una mejora importante para cumplir las indicaciones anteriores. Se han señalizado las zonas de ocupación del trazado, los elementos auxiliares y los caminos de acceso de las obras para que el tráfico de maquinaria se ciña al interior de la zona acotada. La señalización se ha realizado mediante cinta de obra.

El arbolado que podría verse afectado por el tránsito de maquinaria presenta protecciones de su tronco y se encuentra jalonado para evitar daños sobre el mismo. En algunos puntos se han instalado vallas de protección.

"5.5.3. Protección anti incendios

La circulación de maquinaria durante las obras supone un incremento en el riesgo de incendios, por la posibilidad de producir chispas o por el roce de la vegetación seca con los motores de las máquinas. Este riesgo es mayor en verano, cuando el contenido de humedad de las plantas es mínimo. Para minimizar este riesgo se dispondrá de medios de extinción anti incendios en obra, que consistirán en herramientas manuales tales como batefuegos y azadas y una cuba o camión cisterna permanentemente cargado, que podrá emplearse en otras tareas de la obra."

El parque de maquinaria cuenta con un camión con un depósito de agua con 10.000 litros de capacidad disponiendo, en consecuencia, del vehículo necesario para dar cumplimiento a la medida recogida en el proyecto de urbanización.

"5.6.2. Protección de las aguas superficiales

<u>Parque de maquinaria e instalaciones provisionales de obra.</u>

El parque de maquinaria incorporará plataformas impermeabilizadas y con sistemas de recogida de residuos y específicamente de aceites usados para las operaciones de repostaje, cambio de lubricantes y lavado de maquinaria.

Asimismo, para evitar la contaminación del suelo por vertidos accidentales se preverá un sistema de drenaje superficial de modo que los líquidos circulen por

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

gravedad y se puedan recoger en una balsa de decantación, evitando su infiltración al terreno.

Las medidas relativas a la protección de la calidad de las aguas durante la fase de construcción, frente a vertidos que tengan su origen en la obra y en las instalaciones auxiliares serán las siguientes:

- *Las zonas donde se ubiquen los depósitos de almacenamiento de lubricantes y combustibles, repostajes y cambios de aceite, se construirán de forma especial, con protección para posibles fugas, mediante la disposición de cubetas de retención y/o impermeabilización del pavimento. Dichos sistemas dispondrán además del equipo de bombeo necesario para su recogida y almacenamiento.*
- *Los aceites usados y grasas procedentes de las operaciones de mantenimiento de maquinaria dispondrán de bidones adecuados y etiquetados según se contempla en la legislación sobre residuos tóxicos y peligrosos de la Comunidad de Madrid y se concertará, con una empresa gestora de residuos debidamente autorizada, la correcta gestión de recogida, transporte y tratamiento de residuos.*
- *Los suelos contaminados por vertidos accidentales o incontrolados de combustibles o lubricantes serán rápidamente retirados y almacenados sobre los pavimentos impermeabilizados y gestionados por una empresa gestora de residuos debidamente autorizada por los organismos competentes. Una vez finalizada la funcionalidad de las instalaciones auxiliares se procederá a su total desmantelamiento y a la limpieza y desescombro del área afectada, procediéndose al traslado de los residuos a un vertedero controlado.*
- *El lavado de las cubetas de las hormigoneras deberá realizarse en zonas apropiadas para tal fin, de modo que no exista peligro de contaminación de aguas superficiales. En ningún caso se procederá a su lavado en la zona de*

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

ejecución del proyecto o adyacentes, y habrá que localizarlas antes de iniciar las obras."

Los depósitos de almacenamiento de lubricantes y combustibles se encuentran junto al parque de maquinaria sito en Paseo Pascual Saorín sobre una superficie impermeabilizada que debe ser mejorada perimetralmente para cumplir la finalidad con la que se ha instalado a fin de evitar el derrame de materiales en la zona aledaña, habilitando arquetas o cubetos para impedir vertidos accidentales y facilitar su recogida.

En el momento de la inspección se observan cubetos portátiles que son utilizados para evitar el derrame de combustible durante los repostajes. Las entregas de residuos peligrosos se documentarán en el informe mensual del Plan de Vigilancia Ambiental.

"5.9. Recogida y gestión de residuos

Se dispondrá junto a las instalaciones de obra un "punto limpio" para la recogida de los residuos tóxicos y peligrosos, tales como aceites y lubricantes, baterías, trapos y telas impregnadas de sustancias tóxicas, recipientes vacíos, etc.

La recogida de los residuos tóxicos y peligrosos se encargará a una empresa especializada contratada por la dirección de obra, mientras que los residuos sólidos urbanos serán recogidos por los servicios de limpieza del Ayuntamiento de Torrelodones.

La recogida de los residuos forestales procedentes del destoconado y tala de árboles se encargará también a un gestor autorizado para su posterior reciclaje.

En cuanto a los aceites, grasas y resto de residuos peligrosos procedentes de las operaciones de mantenimiento de la maquinaria y generados en la obra se localizan en el interior de una caseta de obra, según la dirección de obra, en cuanto se habilite totalmente el espacio ocupado actualmente para combustible y lubricantes se trasladarán a este punto.

El cumplimiento de todos los extremos recogidos en este apartado se acreditarán en el informe mensual del Plan de Vigilancia Ambiental.

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

2.- Conclusión y propuestas

Existe una mejora sustancial en la aplicación de las medidas correctoras y protectoras recogidas en el proyecto de urbanización.

Se ha realizado un esfuerzo importante para implementar las actuaciones técnicas que se indican en este informe, y de obligado cumplimiento para la entidad urbanizadora.

Si bien debe realizarse todavía la retirada de algunos residuos de construcción y demolición que están afectando a algunas unidades arbóreas y delimitar correctamente su perímetro para evitar daños, así como realizar una adecuación del espacio utilizado para el mantenimiento de la maquinaria y como punto limpio. A partir de lo observado en la nueva visita de inspección, se propone permitir la continuidad de las obras de urbanización condicionado a la aplicación estricta de las medidas enumeradas anteriormente en la zona afectada por las obras y a la presentación de los informes establecidos en el Plan de Vigilancia Ambiental.

Se deberán remitir al Área de Urbanismo todos los informes establecidos en el Plan de Vigilancia Ambiental en los que se detallen los diferentes controles realizados referidos al seguimiento de las medidas de protección ambiental instrumentadas de acuerdo con lo establecido en el plan. En función del resultado de dichos informes se podrán articular nuevas medidas correctoras.

Sin perjuicio de lo anterior, el Área de Urbanismo efectuará las comprobaciones que considere necesarias para verificar dicho cumplimiento.

Se prestará especial atención a las medidas para la protección del arbolado y a la preceptiva autorización municipal para la tala de arbolado que no estuviera previsto eliminar en el proyecto de urbanización ya que en caso contrario se deberá aplicar el régimen sancionador de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano en la Comunidad de Madrid.

En virtud de cuanto ha quedado expuesto y teniendo en consideración que la documentación aportada responde a lo que se había requerido, y con independencia del

AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)
.....
SECRETARIA GENERAL

correspondiente informe de medidas medioambientales, manifestar que salvo mejor criterio en Derecho, procede el levantamiento de la suspensión de la obra.

Considerando que de lo indicado en los informes informe anteriormente transcritos se deduce que se han adoptado las medidas de seguridad y medioambientales puestas de manifiesto en la Resolución de suspensión de las obras.

El Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de junio de 2011, en el día de la fecha

RESUELVE:

Levantar la suspensión de las obras del proyecto de Urbanización del Plan Especial para el Área no edificada en el ámbito del APD-8 "Las Marías" acordada mediante Resolución de fecha 9 de agosto de 2012, advirtiendo a los responsables de las obras que deberán dar cumplimiento a los condicionantes que se recogen en el apartado de "conclusión y propuestas" que figuran en el informe del Técnico de Medio Ambiente, trascrito en la parte expositiva de la presente Resolución.

Lo acordó y firma el Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo, ante mí, la Vicesecretaria Accidental del Ayuntamiento que DOY FE.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO,	Ante mí, LA VICESECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO,
Fdo.: Santiago C. Fernández Muñoz	Fdo.: Carmen Buiza Torre.

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)